Cuenta No. 1110101001053-5

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TEG., M.D.C.

CHEQUE No. 30003349

DIC. 2024

Lugar y Fecha

*** INGELMEC S. DE R.L. DE C.V. ***

8,872.00

Páguese a la orden de

** OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 **

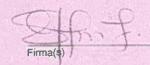
Lempiras 9

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



#01001014#11101010010535#000013349

CHEQUE No. Oar 3349

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

NOMBRE-

*** INGELMEC S. DE R.L. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23390	PAGO POR MANTENIMIENTO AIRE FRECOPOR DE 17KW (STR), YA QUE EL DATA CE PRESENTA FALLAS POR FILTRACION DE A SOLICITADO POR EL ING ROGER FON ALONZO-ADMON DE INFRAESTRUCTUR REDES DE ESTE CNE, PROCESO N. CE GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023 ADJUNTAN DOCTOS.	ISION ENTER AGUA, ISECA RA Y IF 182-	2024
WRANGE	O/PAGO No. 02082 BARCO CENTRAL	8,872.00	8,872.00 8,872.00
Su	PA, M.D.C., de PAGADO 19 010 2024 RECIBI CONFORME AUTORIZADO	del 20_	CULLULA TABILIDAD
DENTIDAD No MPUESTO S / L OLVENCIA MU			DE PAGADURIA



REPÚBLICA DE HONDURAS CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ORDEN DE PAGO



CHEQUE NO	8,1	
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRA POR CONCEPTO DE: PAGO POR MANTENIMIENTO AIRE PRECISION PDX DE 17KW (5TR), POSENTA FALLAS POR FILTRACION DE AGUA, SOLICITADO POR EL ING ROGER AL INISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE ESTE CNE, PROCESO N. CM CIÓN 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CÓDIGO CUENTA		872.00
POR CONCEPTO DE: PAGO POR MANTENIMIENTO AIRE PRECISION PDX DE 17KW (5TR), POSENTA FALLAS POR FILTRACION DE AGUA, SOLICITADO POR EL ING ROGER AL MISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE ESTE CNE, PROCESO N. CM CIÓN 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CÓDIGO CUENTA		
PO SENTA FALLAS POR FILTRACION DE AGUA, SOLICITADO POR EL ING ROGER AL ANISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE ESTE CNE, PROCESO N. CM CION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CÓDIGO CUENTA	S CON 00/10	Ū
AL ANISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE ESTE CNE, PROCESO N. CM CIÓN 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CÓDIGO CUENTA		
CÓDIGO CUENTA	NICOLAS FOI -182-GCCNE-	NSECA ALONZO 2024, CERTIFICA
23390 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	DEBE	HABER
	8.872.00	
2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
11101-01-001953-5		8 872 00
TOTALES CODIFICACIÓN CONTABLE	8.872.00	8.872.00
CÓDIGO DETALLE	DEBE	HABER
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES 3349	(20)5	DIRECTORAL PLANS
REVISADO POR REVISADO POR ORIGINAL-PASADURÍA COPIA ANDAMILLA-CONTABILIDAD COPIA VERD	100	N





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DRUEN DE PAGO

	No.020	30 30 .0.0 M.	
	PS. () .20		
		SAR A FAVOR DEC. Time - Limit	BUEBULETIBL
			DACHWAD AL
			0
No.		CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			0
		-TOTALES CONTABLE CONTABLE	
		- 2.1 CALINUS, NOTARANTIUGA - 2.1 LATSO	
		N/ PHOOL	
	DOWNORDA		



No. SAP

Elaborado: KARENHERNANDEZ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



8,872.00

Tegucigalpa M.D.C. viernes 06 de diciembre de 2024

1120

Ruegole Librar a favor de:		a favor de:	INGELMEC	S. DE R.L. DE	C.V.		
Cantidad	en letras:		OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y	DOS LEMPIRAS (ON 00/100		
Por conc	epto de:	ESTADO, SOLIC INFRAESTRUCT FACTURA PROI	MANTENIMIENTO AIRE PRECISION PDX DE CITADO POR ING. ROGER NICOLAS FONSEC TURA Y REDES DE ESTE CONSEJO NACIONA FORMA, PROCESO N° CM-182-GCCNE-2024 CION DE RESPALDO.	CA ALONZO-ADM AL ELECTORAL, SE	INISTRADOR ADJUNTA C	DE OTIZ	
A DESCRIPTION OF			CODIFICACION CONTABLE	er en en en en			
23390	MANTEN	IMIENTO Y REPA	DETALLE RACIÓN DE OTROS EQUIPOS	L	8,872.00		HABER
		2024	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			L	8,872.00
	Service Management (Service Service Se	202-2	11101-01-001053-5		1 4 7 T	-	0,072.00
			TOTALES	L	8,872.00	L	8,872.00
	Section in		CODIFICACION PRESUPUESTARI	A			
CODIGO			DETALLE		DEBE	13/19	HABER
		C	ONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283				
7			TOTALES				
			1/1/1/	N			



PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE **EXONERACIONES DE HONDURAS** (PAMEH)

ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024240181



F-DGFA-001

DATOS DE LA EMPRE	SA				
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELEC	TORAL (CNE)			
RTN:					
Registro de Exonerados :		Solicitud de Exoneración:		E2024	001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aproba	ción OCE:	16/12,	/2024
2 INFORMACIÓN GENE	RAL				
Proyecto:	CONSEJO NACIONAL ELEC	TORAL			
Aduana :	N/A				
Fecha de Emisión :	16/12/2024	Fecha de Vend	imiento :	15/1/2	2025
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito A	duanero:	N/A	
Tipo de Documento:	LOCAL	Documento de	Compra:	FACTU	IRA
PROVEEDOR					
RTN:	08019003249590		10.8		allery to the
Nombre:	INVERSIONES GENERALES	EN MAQUINAS Y EQUIP	OS DE CON	ITROL, S	. DE R.L. DE
Observación:	C.V.			, -	
	F/P.752-2024 O/P.02082	CH. 3349	Pr. payage		API ARILIE II BAARAISIN BAARAIS SAN BAARAISINAN SE IMAA
INDICACIONES ESPEC	IALES				
	oveer al presente benefic	iario los siguientes artí	culos o se	rvicios s	sin el pago de
IMPUESTO SOBRE LA VENT	TA .				
DETALLE PEDIDO					
	Descripción		Costo e	n	Costo en
			Dólare	s	Lempiras
Servicios de mantenimiento y	reparación de equipo	3	350.44		8872.00
			T	OTAL:	8872.00
FIRMAS	1		01	A C	WSEJO NACIONAL
W.			X	No.	DURECT
- Afr				22	CASINISTEAL
Solicitado p			obado por	:	P3A 1 1
(Firma y Sel	lo) 	(Fire	ma y Sello	}	
1					
Nombre:	Deid F	SCOMO			
Nombre: N: DNI:	DBD1 -1988	1-11374			
	2/1/11				
Firma:	Zudullilli -				
Telf.:	9883-2108	3			
Telf.: Fecha: 1	9-12-202	∠ / PAG	ADC		
,		19.01	2024		
Sello.					
100		flot:		- 1	

AFRICAL SECTIONS TAKE THE 19: 12-2: 12



INGELMEC S. DE R.L. DE C.V

Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de. R.L. de C.V.

Oficina Regional: BARRIO PAZ BARAHONA CALLE 12- FRENTE A EUROTEC DE HONDURAS CAI : 26B621-E80876-3E5CE0-63BE03-09090D-16 PBX: (504) 2245-0100, MOVIL 9686-6316 Oficina Principal: COLONIA LOARQUE ANILLO PERIFERICO 8 complejo de, Ofibodegas Perisur FRANCISCO MORAZAN DISTRITO CENTRAL PBX: (504) 2245-0100. MOVIL 9686-6316

R.T.N.: 08019003249590

Correo: gerencia@ingelmec.com

FACTURA

No.: 000-003-01-00000265

- Pag.No. 1 de 1

Fecha de Emision: 19/12/2024

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Cliente:

Codigo Cliente: 1478

Col. El Prado Dirección: Armida Maria Flores Castañeda Asesor

ORIGINAL

08019019160283 Teléfono Cliente: R.T.N.

Contado

Días: 30 Crédito: X

Total		L 8,872.00					1.8.872.00
Descuentos Y	Rebajas Otorgados	٦ 0.00		3.0			L 0.00
Precio Unitario		L 8,872.00					Sub-Total
Descripción		VISITA DE SERVICIO LOCAL	N. C. S.	JUNE 19 PLANTED TO THE PARTY OF	MARKET	>	
Códiao de Producto		DMDLOC01-AP03					
Cantidad		-				Items: 1	

Importe Gravado 15% Importe Exonerado Numero correlativo de la Orden de Compra Exenta: OC2024240181 Numero correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados: R2024001243 Numero identificativo del Registro de la Secretaria de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganaderia: Observaciones:

L 0.00

Importe Exento

L 8,872.00

L 0.00 L 0.00

Importe Gravado 18%

L 8,872.00

TOTAL A PAGAR

LS.V. 18% I.S.V. 15%

'La Factura es Beneficio de Todos, Exíjala

L 0.00

L 0.00

Recibi CONSEJO NACIONAL ELECT

JEFATURA DE PAGADURI

Nombie:

Fecha

Valor en Dólares: \$348.65 Valor en Letras:

<u>m</u>

O

2

Firma / Sello:

Original: Cliente

Ocho Mil Ochocientos Setenta Y Dos Lempiras.

Copia 1: Obligado Tributario Emisor

Copia 2: Expediente Copia 3: Archivo

Rango Autorizado:000-003-01-00000201 a 000-003-01-00000500 Fecha Límite de Emisión: 12/11/2025



Contra Defectos de Fabricación y Materiales

que varía según el modelo y marca, efectivo a partir de la fecha de su arranque inicial o dos meses después de la entrega (la que se cumpla primero) Por este medio garantizamos que el Equipo cuyas características se detallan en la factura, se encuentra libre de defectos de fabricación y materiales por un periodo

Esta Garantía es intransferible: La Garantía se extiende únicamente a la persona natural o jurídica para cuyo uso el equipo fue originalmente vendido e instalado

siguiente INGELMEC procederá a efectuar la reparación requerida sin costo para el usuario inmediatamente a INGELMEC, en un periodo no mayor a (30) treinta días. En el caso que la falla no incurra en las excepciones de cobertura discretas en el inciso Tiempo de Notificación del descubrimiento de defectos: En caso de descubrirse algún desperfecto cubierto por esta Garantía, el usuario deber notificar

pierde la Garantía. Para los UPS'S menor o igual a 3. Kva (3000VA) todo servicio es brindado en nuestro taller no haya sido ocasionada por el defecto reportado, manipulación o intentos de reparación por personal no autorizado, instalación contraria a las recomendaciones del movilización, Costos de envío y transporte e cuando los hubiere, costos de materiales utilizados en la instalación y cualquier otro trabajo requerido y cuya necesidad ESTA GARANTIA NO CUBRE DAÑOS A DEFECTOS CAUSADO POR: uso indebido, aplicación impropia, corriente eléctrica equivocada o voltajes que excedan Fabricante, según Manual del Usuario. Además, s i la etiqueta del número de serie o el sello de Garantía haya sido removido, borrado o alterado en cualquier forma las tolerancias especificadas en los documentos que acompañan al equipo, alta o baja temperatura, negligencia en el manejo del aparato, accidentes/daños en su

En aquellos fuera del casco urbano de Tegucigalpa y San Pedro Sula, es responsabilidad del cliente los gastos de movilización y viáticos (8x5). Para los UPS's menor o igual a 3.0Kva (3000va) el servicio preventivo es brindado únicamente en nuestro taller, los demás equipos reciben servicio INSITU Mantenimiento Gratuito: Durante la vigencia de la Garantía de fabricación se brindará 1-2 visitas de mantenimiento preventivo gratuito en horario normal de oficina

Limitaciones: Esta garantía es única y excluye la vigencia de cualquier otra.

casco urbano del Tegucigalpa y San Pedro Sul no incluye gastos de movilización y viáticos como perdidas de las utilidades interrupciones o pérdidas de tiempo, perdida de información y otros perjuicios directos o indirectos. En aquellos equipos fuera del por la misma y descrito para ese fin en la factura de venta y en ningún momento incluyen daños incidentales o conexos, daños y pérdidas atribuibles al defecto tales Las obligaciones de INGELMEC asumidas en esta garantía, se concretan exclusivamente a la reparación o reemplazo de las partes defectuosas del equipo cubierto

Periodo de Vigencia de la Garantía según el equipo:

CINCO (5) años: Supresores de Transigentes (TVSS-SPD).

Dos (2) años: UPS's Monofásicos igual o menor a 20Kva, Racks-Gabinetes, microPOD

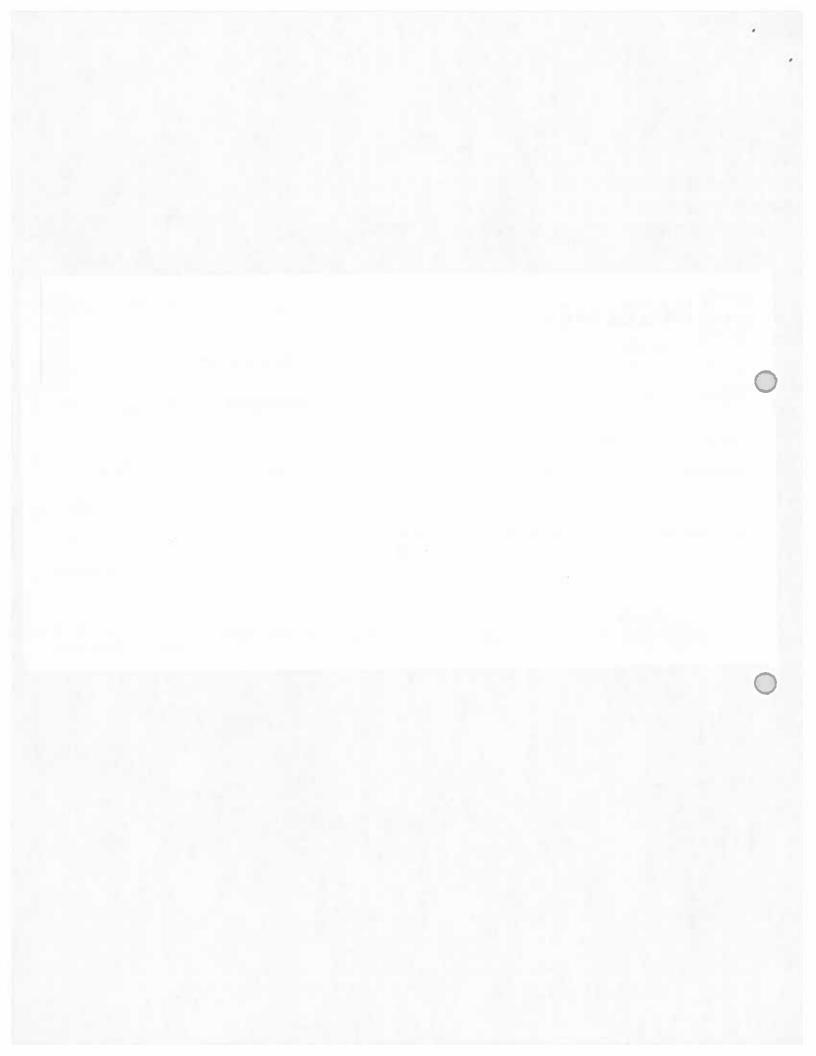
Un (1) año: UPS's y STS Trifásicos, Rectificadores DC, Reguladores, Sistema de Supresión de Incendio, Transformadores de Aislamiento, Aires de Precisión, Aires tipo Mochila (Inteleccol), Inversores, Celdas de Hidrogeno, Banco Completos de Batería,

Generadores, Paneles Solares y Piso Falso.

Reparaciones: 10 días en M/O y Repuestos Electrónicos.



KIN: US	8019003249590						
	omplejo Ofibodegas Perisu 0 mts. después de DHL. Tel			RECIBO	Mic	22830	
San Pedro Sula: 8	arrio Paz Barahona, esquina	entre 10 Avenida, 12 calle.		Recibo por	B	872	00
Recibí de:	Conseso N	acional Ele	ectical				
La Cantidad de: _		ochociente		a y des	CUN	00/100	
		/ _					
Por Concepto de:	Concelaci		wan #	00265			
		PAGADU					
Cheque Nº. y Ban	ico:	1 9 DIC 2024		PILMAC IMPRESORES, S. DE R.L. DE	C.V., PBX: 2245-1625,	RTN. 08019008133144, Cert, N° 9	231-21-10500-97
- Latelle Recibi Co	onforme	Rol:	19 d	e brace	ba.	de <	2024







Tegucigalpa, M.D.C., 19 de diciembre 2024

Señores

Consejo Nacional Electoral

Ciudad

Asunto: Entrega de Factura y Recolección de cheque

Estimados Señores:

Por medio de la presente autorizamos a **Erick David Perdomo** con número de identidad. **0801-1984-11376** la Entrega de la factura # 000-003-01-00000265 y así mismo, la recolección de cheque como medio de pago para la factura pendiente.

Atentamente,

INGELMEC

HELEN MONCADA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CC: Archivo

Anillo Periférico, Complejo Ofibodegas Perisur, a 50 Mts de DHL. Tel/Fax (504)245-0100

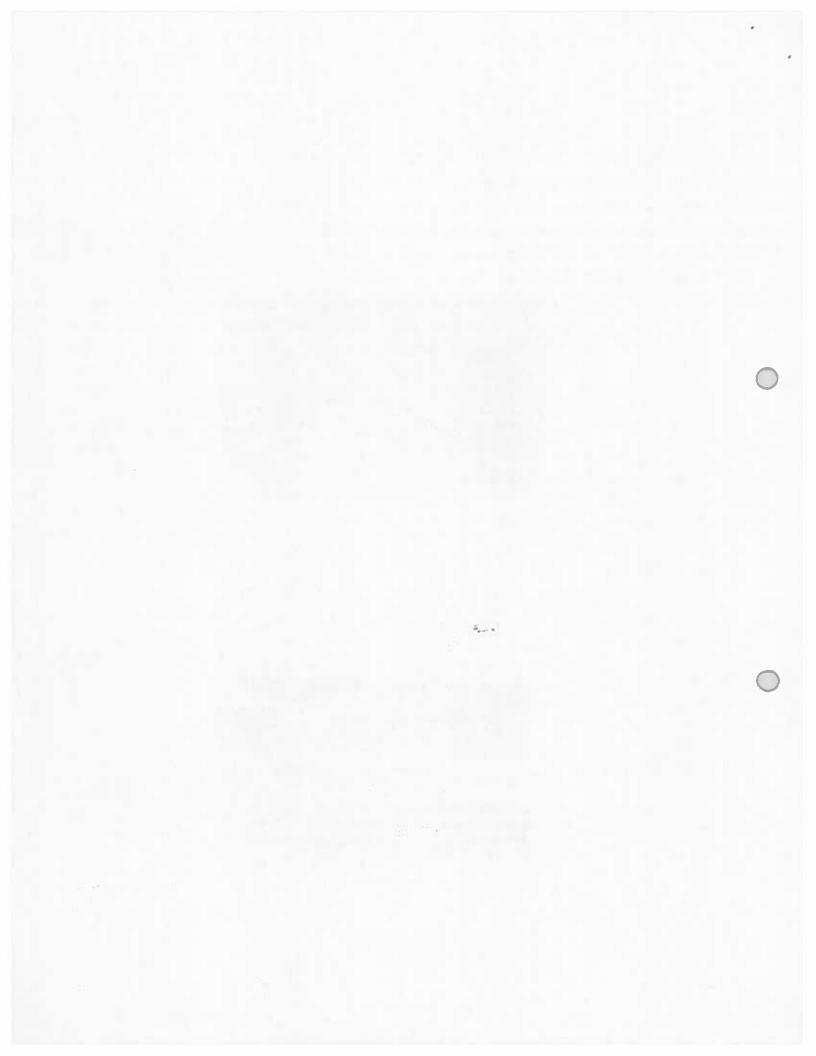
Pedro Sula, Bo. Rio de Piedras. 21 Ave. entre 9 v 10 calle SO. #99. Tel/Fax (504)550-7707



ЭЗМІЗЭНІЙЗІ









FACTURA PROFORMA

Oficina Principal: Tegucigalpa, Complejo Ofibodegas Perisur Local #8

Telefono 2245-0100 Oficina Regional:

San Pedro Sula, Bo. Rio de Piedras 21ave, entre 9 y 10 calle

SO# 99 Tel (504) 2558-5705

Vendedor: ARMIDA FLORES

RTN:08019003249590

Nº DE FACTURA PROFORMA:

752-2024

FECHA:

3/12/2024

CLIENTE: RTN CLIENTE Dirección:

Firma y Sello: Fecha: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 08019019160283

ORIGINAL

CANTIDAD	CODICO	DETALLE FACTURA DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO 15%	20-3	TOTAL
CANTIDAL	CODIGO		PRECIO PUR UNIDAD	IMPUES 10 15%		TOTAL
1	DMDLOC01-AP03	VISITA DE MANTENIMIENTO AIRE PRECISION PDX DE 17 KW (5TR)	L 8,872.00		L	8,872.00

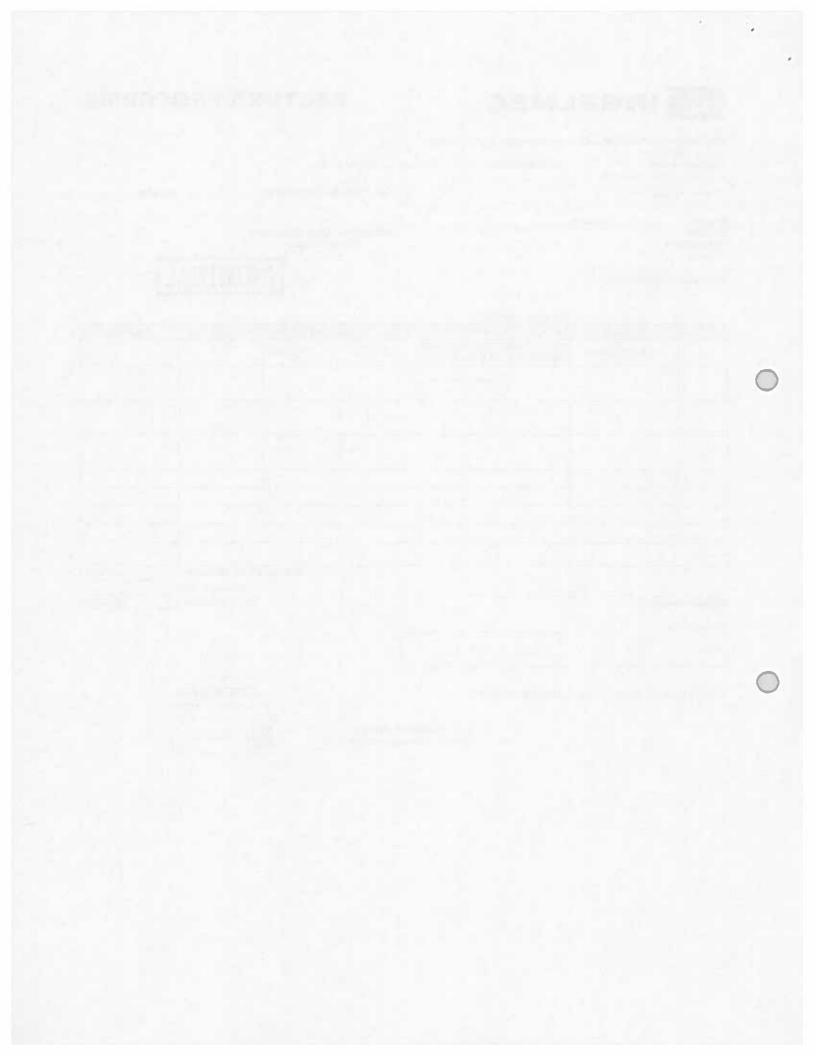
			VALOR AN	TES DE IMPUESTO	L.	8,872.00
				IMPUESTO 15%	L.	14.0
RECIBI COI	NFORME	*		TOTAL A PAGAR	L.	8,872.00
1						

Extienda todos los cheques a favor de INGELMEC S DE R.L.

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

HELEN MONCADA AREA ADMINISTRATIVA





Documento fiscal válido

Emisor

RTN

08019003249590

Nombre completo o Razón social

INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre comercial

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Email

INGELMEC, S. DE R.L. DE C.V.

2245-0100

9686-6316

gerencia@ingelmec.com

Dirección casa matriz

COLONIA LOARQUE ANILLO PERIFÉRICO 8 complejo de ofibodegas perisur FRANCISCO MORAZÁN DISTRITO CENTRAL

Dirección establecimiento

COLONIA LOARQUE8 - REFERENCIA DEL DOMICILIO: complejo de ofibodegas perisur

Documento

Nº documento

Estado documento

CAI

000-003-01-00000265

Activo

26B621-E80876-3E5CE0-63BE03-09090D-16

Tipo de documento

Modalidad

Fecha límite emisión

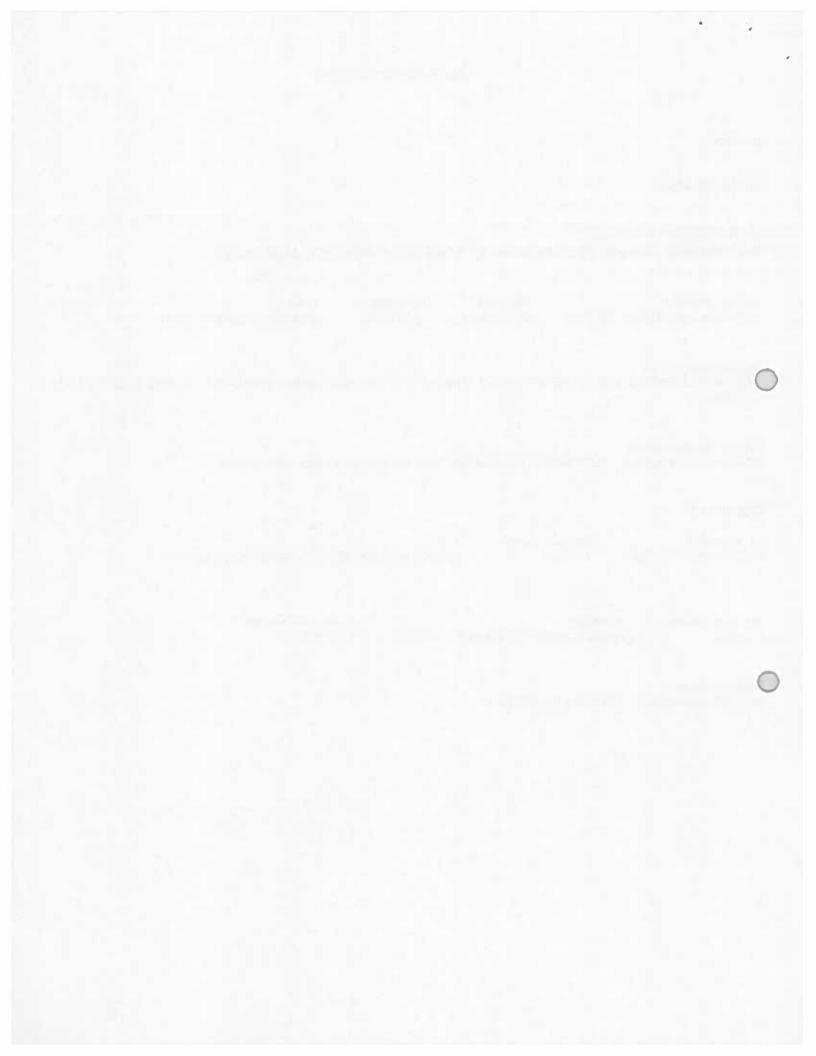
Factura

Auto impresor: SFC Independiente Fijo

12/11/2025

Rango autorizado

000-003-01-00000201 / 000-003-01-00000500







Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. DE C.V.

con Registro Tributario Nacional: 08019003249590

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 01/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

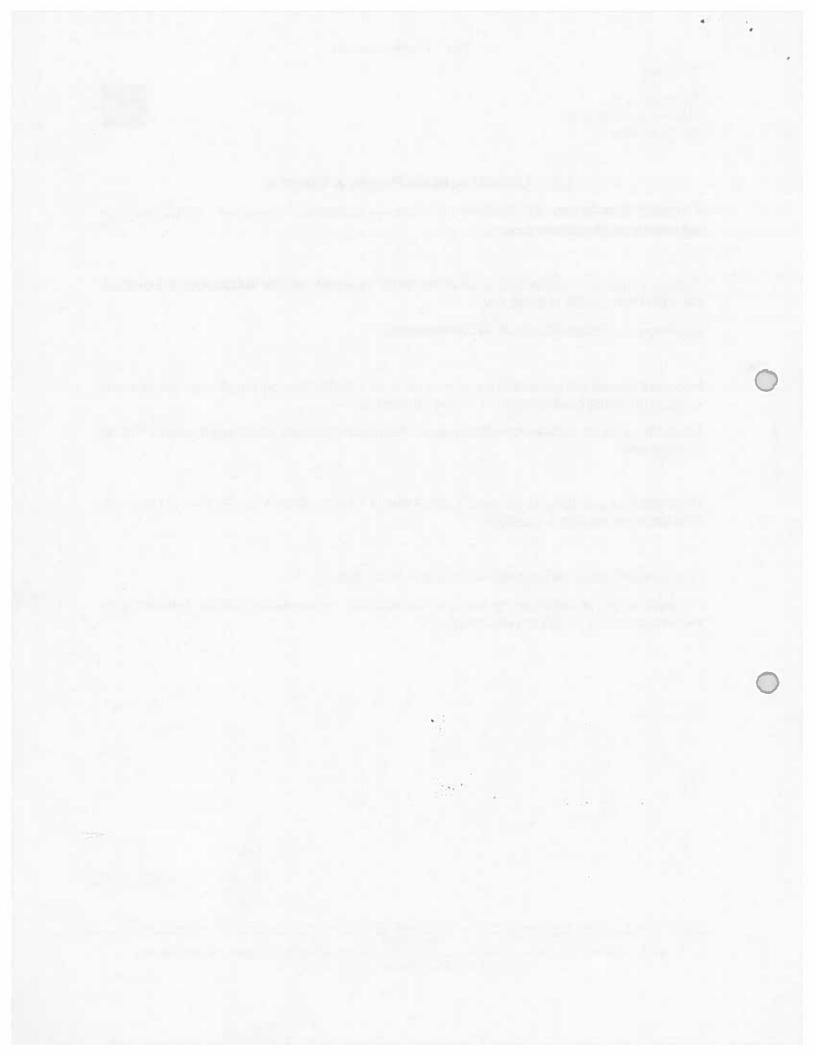
Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.







ORDEN DE COMPRA OC-101-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

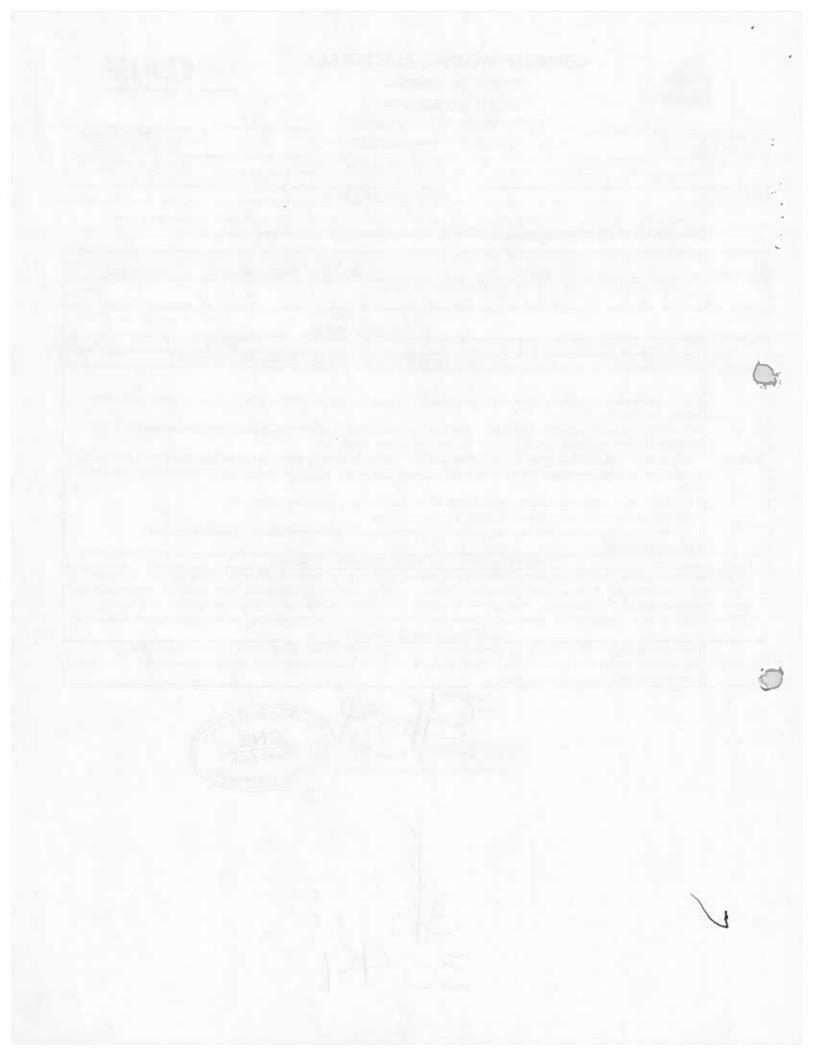
DEPARTAMEI	NITO I	DIREC	CION ADMINISTRATIVA Y FINANCI	ERA		NUMERO	DE PROCESO
SOLICITANTE PARA		DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS					-GCCNE-2024
					DE PROVEEDOR		
LUGAR Y FEC	HA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 29 de no	viembre de 202	24		1-0094
DIDICIDA A	$\overline{}$		INCELNIC C DE	D 1 DECV	···	<u> </u>	1-005-4
DIRIGIDA A:	├──		INGELMEC, S. DE	R. L. DE C.V.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DETALLE:			esuelto adjudicar el proceso No. C que, solicitamos a Ustedes proced				NTO AIRE
N'		DETALL	E	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRE	CIO TOTAL
1	SKU: [DMDLOC01-AP03, visita de mant 17KW (5'	enimiento aire presición PDX de TR)	1	L 8,872.00	L	8,872.00
				SUBTOTAL		L	8,872.00
			15 % IMP. SOE	BRE LA VENTA			
SECULIAR SECULIAR	Wild Sales	and the state of the state of		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	TOTAL		8,872.0
TOI	AL EN LE	TRAS	OCHO MIL OCHOCIENTO	S SETENTA Y L	OOS LEMPIRAS CON U	0/100	
CONDICIONES:	3.Al mo 4.Una ve entrega aplica) 5.La fact 6.Esta o 7.El pro	mento de hacer entrega del bien ez que el cheque esté listo para p y así pueda emitir la factura CAI tura debe ser enviada en origina orden no será tramitada si presen veedor se compromete a entrego	alizado el mismo, deberá hacer en n o servicio, favor entregar la factu pago se procederá a emitir la orde I, misma que deberá llevar el núm Il al momento de recibir la orden d nta alteraciones de cualquier clase ar el bien o servicio en el tiempo e	ira proforma. en de compra ex pero de orden d de compra exen ex	xenta en la plataforma e compra exenta y el ta. (Si aplica)	a de PAMEH pa registro de ex	ara su respectiva onerados. (Si
	8.Entre	gar la garantía					
		·	A DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓ				
			s encaminadas a asegurar que su				
			o financiación del terrorismo. Si d				
			elitos y como producto de una inve				
conformida	d con el	derecho internacional La parte	libre de reclamo tendrá derecho		ateralmente el contra	to, sin obligac	ión a indemnizai
			por daño y perjuicio a la parte				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está						

exonerado del pago de toda clase de impuestos.

LICDA. SUANY YOLANDA NÜNEZ LAGOSDIRECTORA
Directora Administrativa y Financiera

AGOS DIRECTORA

ch 3349







ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CNE-DAF/SG-0032-2024

En atención a la orden de compra 0C-101-GCCNE-2024, y a la factura proforma No.752-2024 recibida por INGELMEC, S. DE. R. L. DE. C. V manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción la "VISITA DE MANTENIMIENTO AIRE, PRECISIÓN PDX de 17KW (STR)" solicitada por el Departamento de Servicios Generales se adjunta Factura Proforma por un valor

de Lps. 8,872.00 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Lempiras Exactos).

Para constancia se firma la presente Acta de Recepción definitiva en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 3 días del mes de diciembre del año 2024.

Nombre y firma jefe servi ecarerales

19 DIC 2024

PAGADO









82.316.61 Supplied to 18.216.61

Diesonora II.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ORDEN DE COMPRA



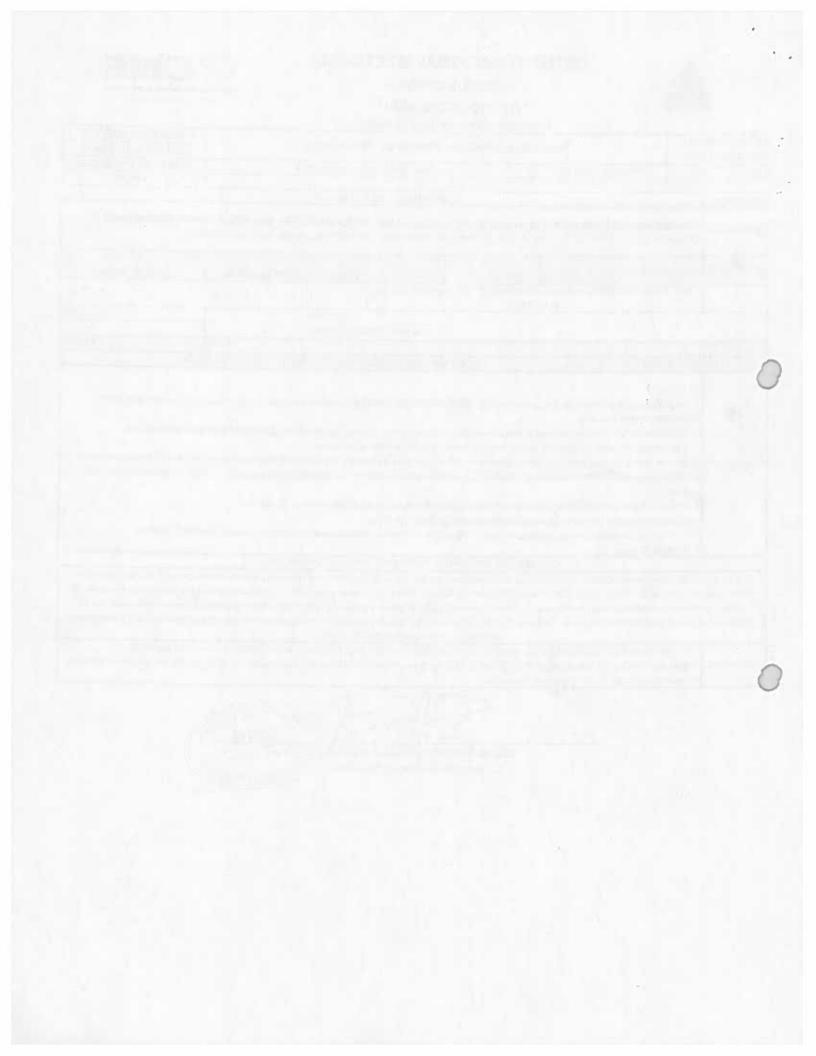
OC-101-GCCNE-2024

		DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCI	ERA			
DEPARTAME	NTO		7,859			O DE PROCESO
SOLICITANTE PARA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS					2-GCCNE-2024	
UGAR Y FEC					DE PROVEEDOR	
		TEGOGRAPHICA TOTAL				1-0094
DIRIGIDA A:	1	INGELMEC, S. DE	R. L. DE C.V.	3000 00 00		
DETALLE:	El Cons PRECIS	ejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. C IÓN PDX DE 17KW (5TR)", por lo que, solicitamos a Ustedes proce	:M-182-GCCNE	-2024, denominado; " se detalla a continuac	MANTENIMI ión:	ENTO AIRE
N*		DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRI	CIO TOTAL
1	SKU:	DMDLOC01-AP03, visita de mantenimiento aire presición PDX de 17KW (5TR)	1	L 8,872.00	L	8,872.00
			SUBTOTAL BRE LA VENTA		L	8,872.00
Contractive Title Ser	10039450500		NOT ASSESSED TO PARTY.	TOTAL	PL-THE STATE	8,872.00
CONDICIONES:	2. En el 3.Al mo 4.Una v entrega aplica) 5.La fac 6.Esta	lar puedan pactarse. I caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer el comento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factuvez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orde a y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el númento de ser enviada en original al momento de recibir la orden o orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase oveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo	ira proforma. en de compra e nero de orden d de compra exer e.	xenta en la plataforma le compra exenta y el nta. (Si aplica)	a de PAMEH registro de e	para su respectiva xonerados. (Si
		egar la garantía		The first state of the state of		
		CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIO	N DE LA CORR	UPCIÓN:		
provenga partes, s	n de activ	gan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su vidades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si o	personal y los	recursos de estos, no	se encuentre	
	ad con el	ntra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una inv derecho internacional La parte libre de reclamo tendrá derecho por daño y perjuicio a la parte in impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165	durante el plazo restigación relac a rescindir uni e infractora.	o de vigencia del contr cionada fuese incluida lateralmente el contra	en listas int ato, sin obliga	en que una de las ernacionales, de ación a indemniza

Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Dec Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

> LICDA. SUANY YOUANDA NUNEZ LAGOSDIRECTORA Directora Administrativa y Financiera

PANAISTRATIVO Y FINANC





FACTURA PROFORMA

Oficina Principal: Tegucigalpa, Complejo Ofibodegas Perisur Local #8

3/12/2024

Telefono 2245-0100

Oficina Regional:

San Pedro Sula, Bo. Rio de Piedras 21ave, entre 9 y 10 calle

SO# 99. Tel (504) 2558-5705

RTN:08019003249590

Nº DE FACTURA PROFORMA:

752-2024

FECHA:

CLIENTE: RTN CLIENTE Dirección:

Vendedor: ARMIDA FLORES

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 08019019160283

ORIGINAL

DETALLE FACTURA

		DETALLE PACTURA			
CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO 15%	TOTAL
1	DMDLOC01-AP03	VISITA DE MANTENIMIENTO AIRE PRECISION PDX DE 17 KW (5TR)	L 8,872.00		L 8,872.00

	.,				
			VALOR ANT	ES DE IMPUESTO	L. 8,872.00
				IMPUESTO 15%	La -
	IEODHE			TOTAL A PAGAR	L. 8.872.00

RECIBI CONFORME	
Firma y Sello:	
Fecha	

Extlenda todos los cheques a favor de INGELMEC S DE R.L.

HELEN MONCADA AREA ADMINISTRATIVA

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS









Tegucigalpa M. D. C. 21 de noviembre de 2024

Abog.

COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR

Consejera Presidenta

Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:



En fecha 18 de noviembre del presente año, el Ing. Roger Nicolás Fonseca Alonzo, Administrador de Infraestructura y Redes, informa mediante correo electrónico, que el Data Center de la institución, está presentando fallas de filtración de agua, por lo que solicita que se pueda contratar una asistencia o visita técnica urgente.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducompras1 el proceso denominado *CM-182-GCCNE-2024*, denominado *"MANTENIMIENTO AIRE PRECISIÓN PDX DE 17KW (5TR)"*, se recibió una (1) cotización de la sociedad mercantil *INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL*, S. DE R.L. DE C.V., o sus abreviaturas *INGELMEC*, S. de R. L. de C.V., por un monto total de *OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 8,872.00)*, valores sin impuesto sobre venta, dichos valores se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	
1	SKU: DMDLOC01-AP03, Visita de Mantenimiento Aire Precisión PDX de 17 KW (5TR)	L 8,872.00	
Total, general		L 8,872.00	

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para realizar la contratación y efectuar el pago a favor de la empresa INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. DE C.V., por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 8,872.00), valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

Elaborado por:

Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera ADMINIT ATIVO FINANCIE

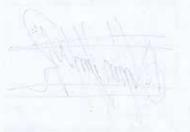
Visto Bueno

Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera Visto Buend Abog. Cossette Mejandra López

Osorio Aguilar Conseiera Presidenta







COTIZACIÓN

Cotización No. EST-002503



INGELMEC S. DE R.L. 0801-9003-249590

Información del Cliente

Consejo Nacional Electoral (CNE)

08019019160283

	/
Fecha de la cotización :	19.11.24
Asesor Comercial :	Armida Flores

No.	Artículo & Código	Modelo	Cant.	Precio	Total
1	Demanda Local SKU: DMDLOC01-AP03 Visita de Mantenimiento Aire Precisión PDX de 17 kW (STR)	Aires Precisión DX	1 /	8,872.00	8,872.00
Artículos en total 1			Subtotal		8,872.00
			ISV 15 (15%)		1,330.80
				Total	HNL10,202.80

Notas

PROCESO: CM-182-GCCNE-2024

Términos y condiciones

1. Validez de la cotización: 30 días.

2.Tiempo de entrega: 3-5 días según programación.

3. Garantía de la obra y materiales: 1 semana después de brindado el servicio.



Complejo de Ofibodagos Perisur #8 (Tegucigalpa, Honduras) +504 2245-0100 Barrio Pax Barahena, 10 Ave, 12 Calle StO Offbodegas #1 San Pedro Sula Honduras 1 •504 2557-1305 vilo@ingelmec.com | www.ingelmec







































COTIZACIÓN

. 06509-2-005-1060

ESCOTTE COMBINE MODERNIA CHANGO

AUTHOR FIRES











Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. DE C.V.

con Registro Tributario Nacional: 08019003249590

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 01/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





Constancia de Pagos a Cuenta

TO THE PERSON AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE P

MANUARY SAMUEAM HE SEMARENTE SETTINGSTON HOUSE RESERVE STREET AND THE CONTRACT OF THE PARTY OF T

Access Comercial Incomment of the Commercial Commercial

CHICK IN ACCOUNT AND REAL PROPERTY WATER TO THE ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE

U. O'CHULE OF THE SIX. THOM TO LIVE ACMATERIAL FAMORITY OF AMERICAN STREET AND MEMORIES.

COSTUTA IN HISPORTAGE AND AN ANALYSIS AND ASSESSED.

Service of the facilities of the service of the ser



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Permiso No:237079
Declaracion No:DI-104281
Fecha de emisión:13/2/2024
Fecha de vencimiento:31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

INGELMEC S DE R.L

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 2128-LOARQUE (2128)

Clave Catastral: 21-0325-038

Dirección: ANILLO PERIFERICO, COMPLEJO OFIBODEGAS PERISUR, A 50 MTS. DE DHL.

RTN o Identidad: 08019003249590 No. de Negocio: ICS-33024

CONTRIBUYENTE:

INGELMEC, S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970355 ALMACENAJE-DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZAD

FIRMA AUTORIZAD



WW0G0-0000-068R-STTX-TXY8-5LR0-0000-0000-0T9Y0

n un lucer visione del establecimiento y presentario cuanda lo solicite la Autoridad Municipal.



ACTION TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

PERMISO DE OPERA CIÓN DE ABBORIO

The state of the s

INTEGRAL INTERPRETATION

800 E T N

THE REAL PROPERTY.

VIII ON THE BOOK

MIDI-S II

A LANGE WAY

Without a art 2 DRATSOWI

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

HEALT SEED OF THE TAX I WHEN THE ODD OF THE

	Servi	República de Honduras icio de Administración de R Registro Tributario Naciona	entas il
echa de Emisión:01/08	y2022	RTN: 08019003	24959
NVERSIONES GENE	D	N MAQUINAS Y EQUIPOS DE COM E R.L. DE C.V. bre o Razon Social	NIROL,
Ventas-Selectivo		nscripciones Productores Importadores de Caparillos	
Ventas-Selectivo	b	nscripciones Productores Importadores	
	b	nscripciones Productores Importadores de Cigarrillos	_
Importador	b	nscripciones Productores Importadores de Cigarnilos Productor Alcoholes Licores	\Box

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002. Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto te Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamata No Bancano Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2019, Art. 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66 65 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributano



Señor Obligado Tribucino recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al ariculo 63 numeral 10 y 11 del Código Tribucano.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412- 3793699

Transaccion: 63C876

Ch 3349





299

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

REGISTED DE LA PROPIEDAD
DE Conesto Mendoza
Preser. O horas v()() minutes
do h.y. engan estrato No. 299 Folio
Ton: 40 del Diario inmobiliario.
2 6 OCT 1993
(Luch vine)
A Project to second



ESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 45

OTORGADA POR RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS Y BENJAMIN RIERA LUNATTI

A FAVOR DE ELLOS MISMOS

DE ____CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

ISRAEL RODRIGUEZ ORELLANA
No. 1190
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

17 **DE** MAYO **DE 19**.93.

A 42 ALTHOUGH BE ACTUMENT



OMOVITZE

1 30

ESCRITURA PUBLICA

011

The second secon

THE RESERVE

HIRATORI III ROTI MTAXTROTLIA

THE RESERVE THE PARTY OF THE PA



SEGUNDA CLASE INCUENTA CENTAVOS



№1382059

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA CINCO (45) En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecíentos noventa y tres.- Ante mí ISRAEL RODRIGUEZ ORELLANA Notario de este domicilio, con Registro de la Corte Suprema de Justicia número setecientos noventa y nueve (0799) e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número un mil ciento noventa (1190) y con Registro Tributario Nacional, clave Q58NNX-R comparecen personalmente los señores RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS, Técnico en Informática y Electrónica, casado, hondureño, de este domicilio, y <u>BENJAMIN RIERA LUNATTI</u>, Ejecutivo de Negocios, mayor de edad, casado, hondureñó, y de este domicilio, y quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontaneamente dicen: PRIMERO: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, la cual formalizan en este acto sujeta a las condiciones y bases siguientes: a) La denominación de la Sociedad será: "INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ", o sus abreviaturas: " INGELMEC, S. de R. L. de C.V. "; b) La finalidad de la Sociedad será: La reparación, mantenimiento, instalación y venta de máquinas y equipos de control, así como la representación de Casas Extranjeras e Importación y Exportación de Productos relacionados con el giro principal del negocio de equipos electromecánicos, también la compra, venta y distribución de toda

clase de equipos del ramo. c) La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y dara inicio a sus operaciones el diecisiete (17) de Mayo de mil noveciento noventa y tres; ch) El capital social será de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.20,000.00) / integramente suscrito y pagado por los socios, quienes así me lo exiben en efectivo en la siguiente forma: El socio <u>BENJAMIN RIERA LUNATTI</u>, paga una parte social de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.14,000.00), y el socio RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS, suscribe y paga una parte social de SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000.00) .- d) El domicilio social será en la Ciudad de Comayaguela, Colonia Satélite, Casa Número 1201, pero cuando lo estimen conveniente y de acuerdo con el desarrollo de sus actividades sociales, podrán establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República.- e) La sociedad será administrada por UN GERENTE , y para los primeros DOS ANOS de la Sociedad se elige al Socio BENJAMIN RIERA LUNATTI, en dicho cargo y quien podrá ejercer la representación de la Sociedad y el uso de la firma social.- f) Son obligaciónes del Gerente: 1) Cumplir los acuerdos de la Asamblea; 2) Vigilar la existencia y regularidad de los Libros Sociales; 3) Convocar a Asamblea General; 4) Practicar el Balance General de la Sociedad al final de cada ejercicio; y 5) Comprobar la realidad de las Aportaciones Sociales, y en los Dividendos.- El Gerente está facultado para: 1) Comprar, vender, permutar, dar en prenda e hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles 2) Nombrar apoderados y revocar los mandatos; 3) Celebrar contratos individuales de trabajo; 4) Celebrar contratos





Nº 1382059

arrendamiento; 5) Establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero; 6) Contratar préstamos con instituciones de crédito y particulares nacionales o extranjeras y otorgar las garantías requeridas para tal efecto; y 7) Contraer obligaciones, celebrar contratos de toda indole y otorgar y suscribir los correspondientes documentos públicos o privados relacionados con las actividades sociales; efectuar cobros, hacer depósitos y retiros de dinero por medio de cheque en Instituciones bancarias y siempre que se relacionen con las operaciones sociales .- g) Se prohibe al Gerente: hacer préstamos o anticipos sobre las aportaciones de los socios; 2) intervenir en aquellos asuntos en que exista conflicto de intereses suyos con los de la Sociedad; 3) Contraer obligaciones después de acordada la disolución de la Sociedad. - h) Los socios no podrán ceder sus derechos sociales a personas extrañas a la Sociedad sin el consentimiento de todos. No podrán admitir a que bs socios sin el consentimiento de todos los que forman la Shcaedad. Las sesiones y admisiones no surtirán efecto sino desde el nanto de su inscripción en el Registro Mercatil.- i) Las ul idades netas o pérdidas que resultaren en cada año social decicido el cinco por ciento para formar el Capital de Reserva hasta e importe de la Quinta parte del Capital Social y otras reservas que acuerde la Asamblea, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas partes sociales.- j) La Asamblea General es el órgano supremo de la Sociedad, se reunirá en el domicilio social por lo menos una (1) vez al año en el mes de Enero

ch 3349

a solicitud de los socios que representen la tercera parte del capital social, podrá convocarse a la Asamblea en cualquier tiempo para tomar acuerdos relacionados con las actividades de la sociedad. Las convocatorias se harán por medio de Tarjetas postales Certificadas con acuse de recibo, las que deberán contener el orden del día y remitirse a cada socio por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General.- k) Fuera de las atribuciones que les confiere la Asamblea General el Artículo ochenta y dos (82) del Código de Comercio, podrán tomarse por los socios otros acuerdos por escrito. 1) Para que pueda tener lugar la Asamblea General será necesaría la concurrencia de los socios que representan cuando menos la mitad más uno del Capital Social. En caso de no haber quórum se convocará en la misma forma que la anterior para otra fecha tendrá lugar con los socios que asistan cualquiera que sea el monto del Capital Social que representen y en este caso las resoluciones que se tomen serán obligatorias para todos los socios. Para modificaciones o adiciones en la Escritura Social se requerirá del voto favorable de los socios que representen la mitad mas uno del Capita Social. Los socios pueden hacerse representar por otro socio que exiba poder, carta poder o simple carta. Los acuerdos de Asamblea General se harán constar en el Libro de Actas que firmarán los socios presentes.- 11) El año social principiará el uno (1) de enero y terminará el treinta y uno (31) de diciembre. El inventario y el Balance General se practicarán en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.- m) Cualquier

ch 3340



SEGUNDA CLAME
CINCUENTA CENTAVOS
1992-1995



Nº 1382060

diferencia que se suscite entre los socios serán resueltos por un Arbitrador nombrado por los socios de común acuerdo y no siendo posible por la autoridad judicial respectiva. - n} La Sociedad se disolverá por los siguientes motivos: 1) Por incumplimiento de realizar el objetivo de la Sociedad; 2) Por pérdida de las dos (2) terceras partes del capital social y 3) Por acuerdo de los socios.ñ) Acordado en Asamblea General la disolución de la Sociedad por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social se procedera a liquidarla por el liquidador nombrado por los socios en la misma Asamblea que acuerde la disolución. Si los socios no concurren el nombramiento lo hará la autoridad judicial correspondiente o) En todo lo no previsto en este Contrato, se analizarán las disposiciones del Código de Comercio y la de la Legislación Común en lo que fuere procedente.- p) Declaran que confieren poder especial al licenciado JOSE ISAIAS AGUILAR PALMA, Colegiado bajo el Número 2355, del Colegio de Abogados de Honduras para que de acuerdo en lo prescrito en el Artículo quince (15) del Código de Comercio, solicite ante el Juzgado de Letras Seccional de la diudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, la calificación Judicial de esta Escritura, facultándola para sustituir este poder. - Así lo dicen y otorgan siendo testigos los señores Maria Eugenia Rivera Espinal, Secretaria Ejecutiva, soltera y de ste domicilio, y Pedro Armando Santos Martinez, Licenciado en Berecho, casado, y también de este domicilio .- Y enterados del derecho que la ley les confiere para leer por sí esta escritura, por

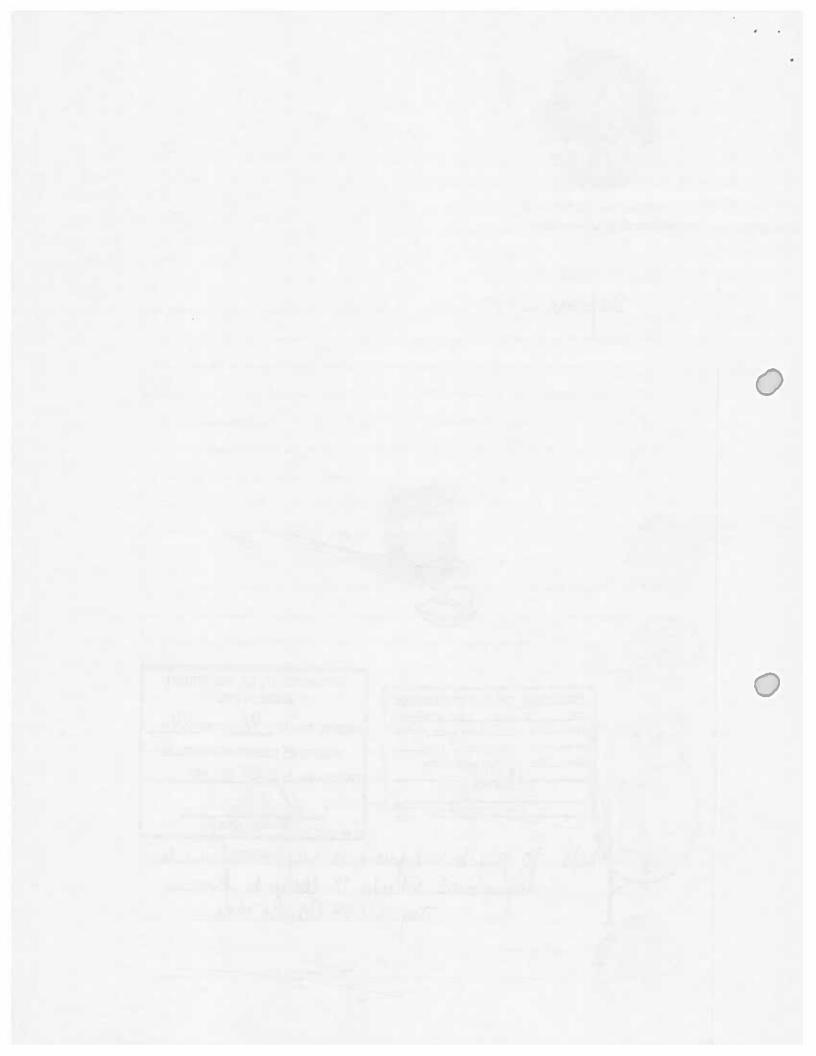
os otorgantes y firman con los testigos De todo lo cual, del	
procimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y vecindad de	
nos y de otros, así como de haber tenido a la vista las Tarjetas de	
dentidad por su orden así: 0801-63-06161; 0503-48-0827; DOY FE	
sí como de la advertencia que les hice: a) Su inscripción en el	
egistro Público de Comercio y en la Camara de Comercio; b) Las	
ublicaciones de ley, DOY FE F) RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS, F)	
ENJAMIN RIERA LUNATTI, F) MARIA EUGENIA RIVERA ESPINAL, F) PEDRO	· 103
RMANDO SANTOS MARTINEZ, FIRMA Y SELLO NOTARIAL, ISRAEL RODRIGUEZ	
RELLANAY a	
equerimiento de los señores RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS Y	
ENJAMIN RIERA LUNATTI, libro, firmo y sello esta primera copia en	
l mismo lugar de su otorgamiento, a los diecisiete días del mes de	
ayo de mil novecientos noventa y tres, con los timbres de ley	,
debidamente cancelados en el papel legal correspondiente, copia que	
concuerda con su original el que se encuentra preinscrito en mi	
protocolo corriente del presente año en donde anote este	
libramiento.	
	-
AMORIZO E	J 1
Non-res. by	
Q-	
0 / 22 110	



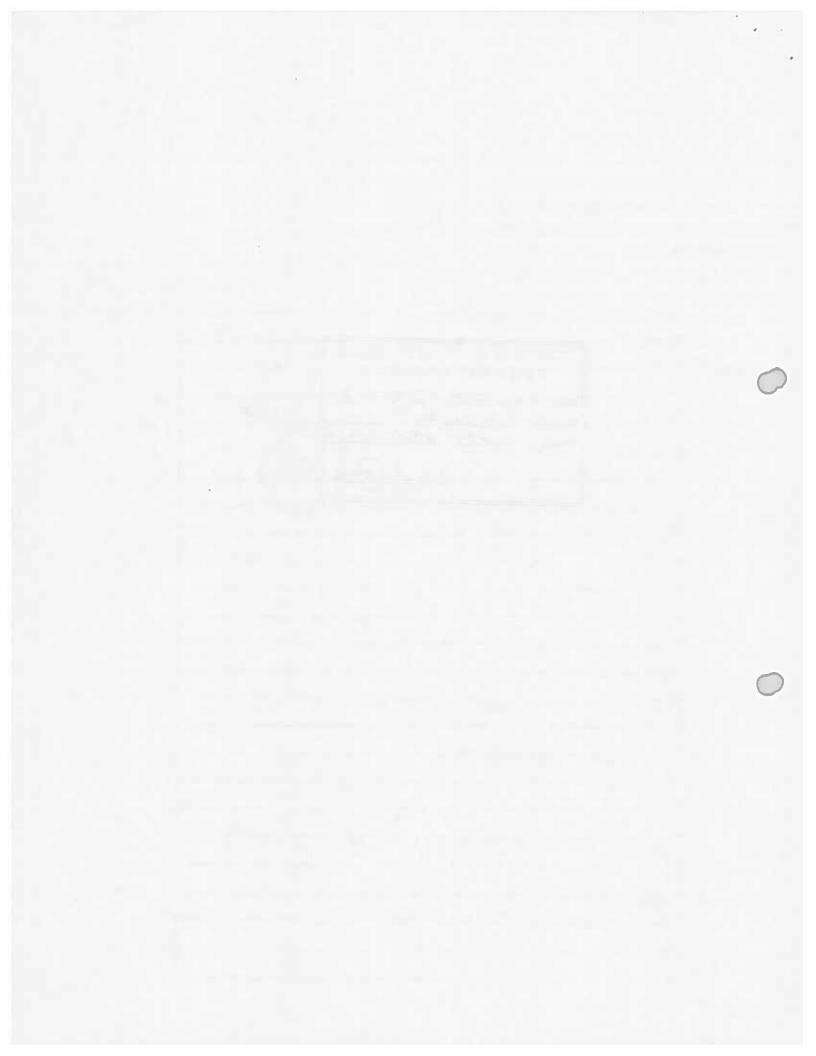
SEGUNDA CLASE CINCUENTA CENTAVOS 1992-1996

№ 13820	eu 	
500 F10		
	1103	

*		
5		
. 6		
8.7 4	Samuel	
8		
		400
WOUR - 1	TOTALO .	
A MORNIN ,	- Madurale	
Hoodhrah h.		REGISTRO DE LA PROPIEDAD
D D	REGISTRO DE LA PROPIEDAD REFCO MOMZON	MERGANTIL WSCRITA CON No. 12 TCMO 201
Second P.	resented a las <u>()</u> horas y v minutes of the manufes of the control of the contro	REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
2	omo del Charac Mandillario.	TEGUCIGALPA, D. J. 1993
	LUGAR-Y PECHAI	
		/ BEGISTADO OR S
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	to la puede monique	is so verificate the serve to
22	Liester Do Atlant	19 Maria do Opullio
23	7000	. c. 29 Odube 1993_
21		
	(\$ ally2)	Ey time-
1	_	1



2 REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TESUCISALPA . ALVa. TEGUCIGALPA, M.D.C. 25 de octable/2006 () REGISTRADORA 8 11 12 14 21 22 24



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del De partamento de Francisco Morazán, Certifica la Sentencia que literalmente di ce:JUZGADO DE LETRAS TERCERO DE LO CIVIL.-Tegucigalpa,Distrito Central,cua tro de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-VISTA:Para dictar Senten cia a la solicitud presentada ante este Despacho de Justicia por: JOSE ISAI AS AGUILAR PALMA, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho, Hondureño y de este domicilio; contraido a solicitar la Calificación Judicial de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil denominada"INVER= SIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL.S DE R.L.DE C.V."(INGEL= MEC,S DE R.L.DE C.V.) y se ordene su inscripción en el Registro Público Mer cantil de este Departamento de Francisco Morazán.-ACOMPAÑA:Una Escritura -Pública, fotocopia de la misma y tres recibos de pago. - SON PARTES: El Peticio nario en el caracter Legal con que actúa y el Señor fiscal del Despacho en representación del Ministerio Público.-CONSIDERANDO: Que en la presente Es critura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil de dicha Calificación Judicial se solicita, se han llenado todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley para esta clase de Sociedades por lo que es procedenteresolver de conformidad a lo solicitado.-POR TANTO:Este Juzgado de Letras -Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, en nombre de la -República de Honduras, de acuerdo con el parecer del Señor fiscal del Despacho y en aplicación de los articulos 314 de la Constitución de la República 1 40 No.2 y 137 de la L.O.A.T.; 14 y 15 del Codigo de Comercio y Decreto 74/ 87 de fecha 16 de Junio de 1987; CALIFICA: Por bien hecha la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil denominada"INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL,S DE R.L.DE C.V."(INGLMEC,S DE R.L.DE C.V.) la cual fue autorizada mediante Instrumento Número: CUARENTA Y CINCO en estaciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en fecha diecisiete de Mayo de mil no vecientos noventa y tres, ante los oficios del Notario: ISRAEL RODRIGUEZ ORE== LLANA.-Y MANDA: Que se libre certificación integra de este fallo y se inscriba en el Registro Público Mercantil de este Departamento de Francisco Mora-zan.-NOTIFIQUESE.-f)EMILY HAWIT DE MONTES.-JUEZ.-f)JOSE EDGARDO RAMOS FINO. SECRETARIO.-Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los cin co dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

RUNELL BURNESS BEHILY HAVIT DE MONTES

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Ci vil del Departamento de Francisco Morazán CERTIFICA la sentencia que literalmente dice: "JUZGADO DE LETRAS TERCERO DE LO CIVILE CO mayaguela, Municipio del Distrito Central, tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-VISTA: Para dictar sentencia a la so licitud presentada a este Despacho de Justicia por SANTIAGO ADOL FO RIERA, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Juridicas y Sociales y de este domicilio contraido a solicitar la califica ción judicial de la Escritura Pública de Modificación de la Sociedad Mercantil denominada "INGEIMEC S. DE R. L. DE C. V. " y se ordene su inscripción en el Registro Público y Mercantil de este Departamento.-ACOMPAÑA:Junto con un testimonio de Escritura Pública , fotoccpia de la misma autenticada .- INTERVIENEN: El peticionario en el caracter legal con que actua y la señora Fiscal del Despacho en representación del MInisterio Público.-CONSIDE RANDO: Que la presente Escritura Pública de Modificación de la So ciedad Mercantil cuya calificación judicial se solicita reune -todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley para estas clases de sociededes por lo que es procederte resolver de -conformidad a lo solicitado .- POR TANTO: Este Juzgado de Letras --Tercero de lo Civil de este Departamento de Francisco Morazán; en nombre de la República de Honduras; de acuerdo con el parecer de la Señora Fiscal del Despacho y en aplicación de los artículos -314 de la Constitución de la República; 1, 40 No. 2 y 137 de la L.O.A.T.: 14 y 15 del Código de Comercio y decreto 74-87 de fecha 16 de junio de 1987.-CALIFICA: por bien hecha la presente Escritura de Modificación de la Sociedad Mercantil denominada "INGEL-MEC S. DE R. L. DE C. V. , la cual fué autorizada por el Notario CESAR DOLORES VAQUEDANO HERRERA, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete dias del mes de ma yo de mil novecientos noventa y tres, según consta en el instrumento numero SESENTA (60) MANDA: Que se extienda al interesa do certificación del presente fallo para su posterior inscripción en el Registro Público y Mercantil de este Departamento.-NO TIFIQUESE. F.S. EMILI HAWIT DE MONTES, JUEZ. -F.S. JULIA ENMA CARRAS CO, SECRETARIA.

Extendida en la Ciudad de Comayaguela , Municipio del Distrito Central a los cinco dias del mes de febrero de mil novecien-

tos noventa y nueve.

Vo. Bo. EMIEI HAWIT DE MONTES

JUEZ

LA ENMA CARRASCO

SECRETARIA

WALL AND DEPOSITE



Maria de la constitución de la c

- HONDURAS GOL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

30-/ 3 / 93

200228



Serie H

80.00

TEGUCICALPA M.D.C. 10 DE SEPTIEMBRE de 19 93

DIRECTOR DE LA TIPOGRAFIA NACIONAL

suscribe, CERTIFICA

INVERSIONES GENERALES EN MAQ. Y EQUIP. DE HOCHMERIdo en esta Oficina la suma de que

LA PUBLICACION DE UN AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA" INVERSIO-

NES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL S.DE.R.L.DE.C.W." PARA SER

PUBLICADO EL DIA 2 DE CCI. DE 19934 EN 1/5 DE PAG. SEGUN ACUERDO NO 057-93

ENTERANTE

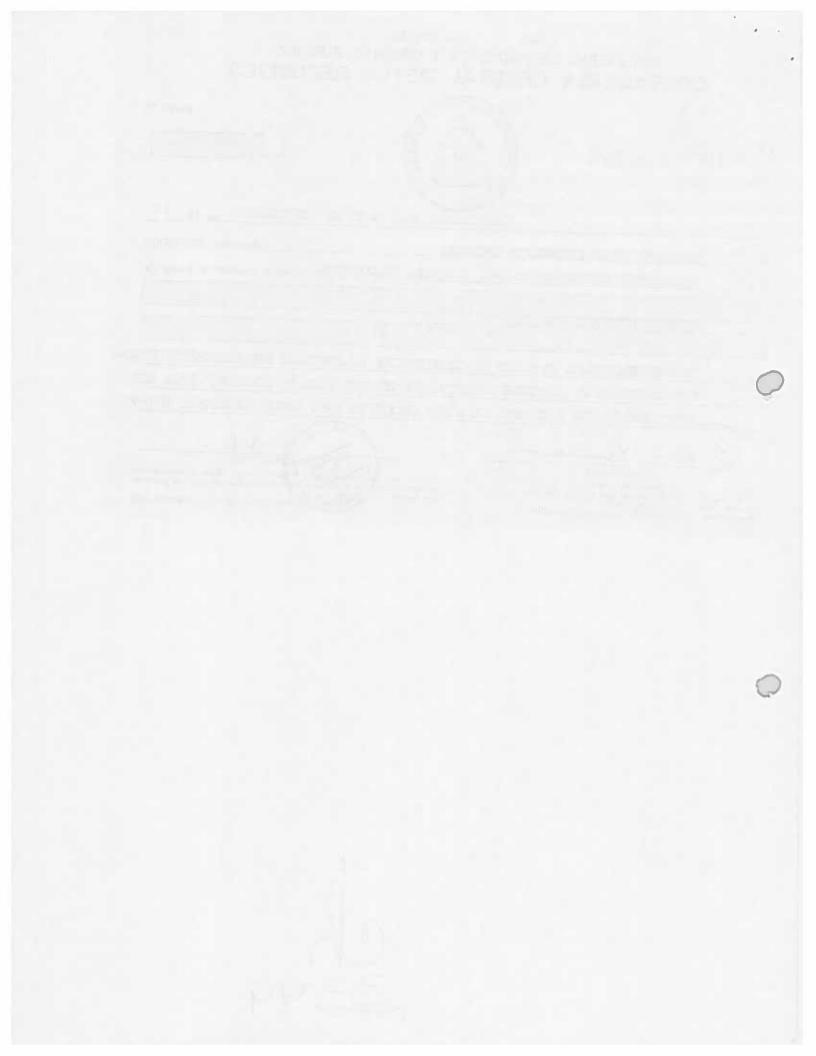
Original: Primera Copia: Segunda Copia: Tercera Copia:

Oficina Requiredora Contaduria Galeral de la República Enterante Auditoria interna de la Institución

FONDOS

no tendran validez para los efectos o no entregado el valor que presenten Articulo 20.- L de liscalización, con respecto al

gistativo número 58 de 5 de marzo de 1909)



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nº 326083



Serie T

179.20

TEGUCIGALPAMD.C. 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998 de 19 El.....suscribe, CERTIFICA que.... INGREMEC S.DK.R.T. ha enterado en esta Oficina la suma de CIENTO SETENTA YNUEVE LMEPIRAS CON 20/100PUBLICACION...DE.UN.AVISO...DE.GONSTITUGION.BE.SOCIEDAD; PUBLICAR.EL. D23 DE SEPTIEMBRE 1/5 DE PAG.A CUEROD NO.05-97MAS 12/ DEISV. L.160.00 Enterante. Receptor de Fondos. ARTICULO 20. Los recibos en otra forma no tendrán validez pera los afestos de inscalización, y se considerará como no en-Officine Recaudadora ORIGINALI PRIMERA COPIA: Contaduria General de la República regado el valor que presenten con respecto al enterante. SEGUNDA COPIA: Enteranto TERCERA COPIA: Auditoria Interna de la Institución (Decreto Legislativo número 58 de 5 de marzo de 1909)

PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S. A. (Publynsa)

AVE. SC. PROCERES, BY SAN FELIPE, APDO. POSTAL Nº 1938 TELEX 1636 PUBLYNSA HO, FAX 504-32-4284

Nº

0179253

TELEX 1636 PUBLYNSA HO, FA TEGUCIGALPA, D. C., HONE	X 504 - 32-4284	Lps.	48 15
	Tegucigalpa, D. C.,	<u> de 9</u>	de 1993
Recibimos de Zaprio	a Inversions 6 in	e-alo en mag	reinsy Egings
La Suma de Cécarente	y cho po	En 15716	2
En Pago de publico	Acil S/ Contrato =	# 74469	
·		clan	-10.06
VALUE AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE P	57VC63	0-0-7-7-4-2-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0)
FORMA DE PAGO	CAIA A	00	
EFVO. LPS 48.K	19/1	1050	
CHEQUE LPS	0.000	15.1900	
BANCO	ET HERAD	-11	7
CUENTA	FOI	Depto, de Cara	***************************************
WENTA			
114-00		Imp. CA:	SASO RTN: E99JR5-T



Edit do por PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S. A.

(Publynea)

80. SAN FELIPE, AVE. LOS PROCERES, APDO. POSTAL Nº 1938
TEGUCIGALPA. M. D. C., HONDURAS, C. A.

Teléfono: 32-9000 Fax: 32-4284

Fax: 32-4264
SAN PEDRO SULA
Teléfono: 57-8000
Fax: 58-0493

TEGUCIGALPA

_ co	NTRATO DE	PUBLICIDAD Nº	7446		EDITO
MICILIO MICILIO	1	on the Symund	Marie	magn di	Y C901/
CHA DE		DE 19	FAC	TURA Nº	
Fécha(s) de Publicación (a Mesh Año	τιτυμο (DEL ANUNCIO	TAMAÑO	POSICION	VALOR LEMPIRAS
195	levé s		I.EXI	'nbnov	45 0
			CANCELA	00 1 0 SET.	1993
			* SUBSTITUTE OF THE STATE OF TH	AJA	
		Sub - Total	-	T great	45 6
		7% Impuesto S/Ventas			2 15
		TOTAL A PAGAR			48 4
ONTRATANTE ACEPTA LA PARA USO DE	S CONDICIONES QUE APARI	ECEN AL REVERSO DE ESTE CONTRATO		5	1
CRIGINAL: PUBLYNSA COPIA: FACTURACION COPIA: YENDEDOR		POR PUBLICACIONES Y NOTICIAS,	S/A. FIR	MA DE ACEPTACION	DELICLIENTE
COPIA: CLIENTE			NOMBR	E DEL FIRMANTE	IDENTIDAD No.

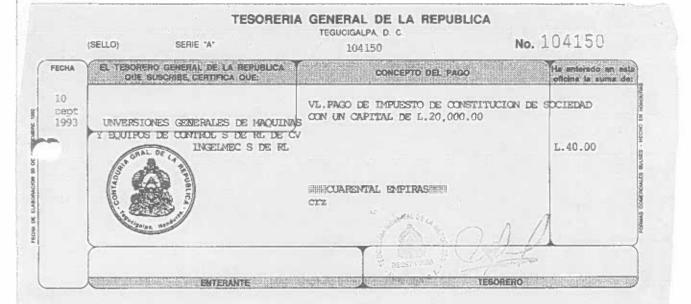
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA TEGUCIGALEA 150C.

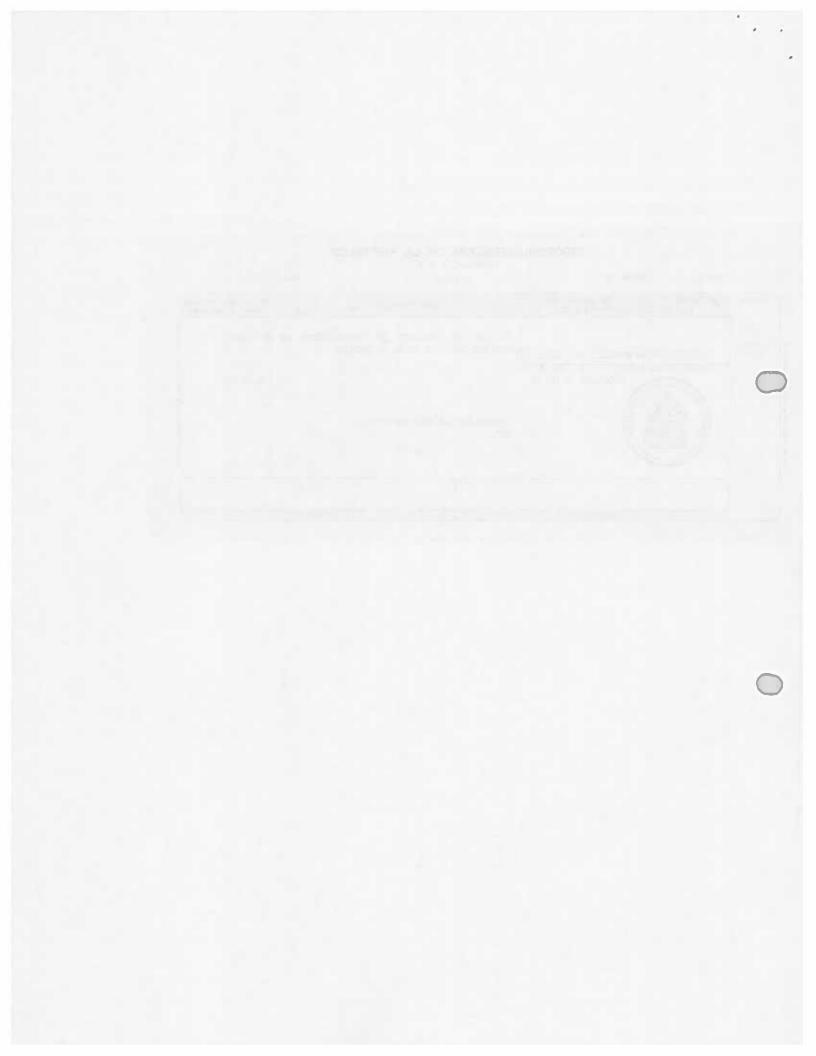
Tesorero

	(SELLO) SERIE "D"	104120	
FECHA	EL TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE:	CONCEPTO DEL PAGO	Ha E Oficii
10 sept 1993	UNVERSIONES GENERALES DE MAQUINAS V FOUIPOS DE CONTROL S DE RL DE CU INCELMEC S DE RL		CIED
		CUARENTAL FMPIRAS!	
_		* Z 1 0 1	4
		S COMPANY OF THE PROPERTY OF T	TU

Enterante

AGUARDIGHT AND DATE OF THE PROPERTY AND AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERT





Folio nueve (9)

Barrio Las Acacias, 3 Avenida, 11 y 12 Calles N. O. Apartado 275 Tels. 557-9543, 553-3179, 552-4298

EDITORIAL LA NACION, S. A. DE C. V.

ebuevodia

Edificio San Miguel No. 1359
Calle Los Horcones Bo. La Plazuela
Apartado 1052 / 2020
Tels: 237-9042, 238-0445
Fax: 238-8990

FEC	HA RCION	GUIA DEL ANUNCIO	TAMAÑO	POSICION	NUMERO DE COLORES	COSTO PULG.	COSTO COLOR O POSIC.	соѕто тота
1	17		ea I III		DECOLORES	FOLG.	COLOR O POSIC	
	18	property to a second of the college		i				
20	19	tell the endoes the descention		1000				
	20	1.5.			- 27	1111	A	1 8 1 1
	21	1000	and 1	01:-	4-1-12		6	10 11-2-1
	22	0	1131	Casy	1 1 2		/1.	67
	23	CONST. DE LOC	15 OAO			THE SECTION	263	
	24		March Dr	10.00				
5	25 26					in the second		
9)	27		alless.	_		100		
2	28							<u> </u>
3	29							
4	30		HeIII I					
5	31		Annual III	e etol	180		1	
6							1	67
JBS	ERV	ACIONES:	y-ta-Chan		M			
				-/			SIL	MA
_	REDI	TO Y COBRANZAS GERENTE D	DE PUBLICIDAD	TVE	DEDOR		- C	LIENTE



Original: D. E. I.

Ira. Copia: Banco

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Folio Diet

DEI - 150

No. DE CARIETA USO DE

RECIBO OFICIAL DE PAGO

VER INSTRUCCIONES

Formas Comerciales COIMPASA Te 226-7250

		3). ==	VER INS	IRUCCIONES.
		RECIBO No.	1 150127	80456
ADH	IERA ETIQUETA	PERIODO.	2	MES AÑO
R.T.N. 7 INVERSIONES GEN		CODIGO ADM	ION. 3	
R.T.N.	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA/OCUP.	NG. DE DOCUME DE REFERNCIA	9	11111
7 INVERSIONES GEN	o Denominación Social Completa si EPALES EN MAQUITAS I EQUI (ARIABLE (INGELMEC)	es Sociedad o Apellidos y Nom POS DE CONTROL, SUCIED	bres si es Persona Natur AD DE RESPUNSABIL	al. IADA LIMITA
8 Casa No. 9	Calle Avenida 10	Barrio o Colonia	Ciudad o Municipio	12 Cod. Munic, No.
13 Teléfono	14 Fax No. 15	Apartado Postal No	Departamento NCISCO MORAZAN	17 Cod. Depto. No
TIPO DE IMPUES	ro.			
	CONC	EPTO		CODIGO
MODIFICACION ES	CRITURACONSTITUCION DE 30	CIEDAD		
CONCEPTO DE PA	GO			
19	X C			
PROPIO COMPUT	O IMPTO. ADICIONAL TO CULA DE VEHICULOS T		AN DE PAGO PAGO	S A CUENTA
Placa 20	Marca 21	Tipo 22	Año 23	3
Modelo 24	Color 25	Año Uso 26	Cilin- draje 27	,
	1 (2000)			8888
			npuesto 82 LPS.	226.00
9			ulta 83 ecargo 84	
Page 10 de Septi	embre- 1998		tereses 85	343 67 6
	Colla.	3	LA PAGAR 86 LFS.	226.00
E		95 5 J G S C	digo Banco FECHAD	E PRESENTACION O PAGO
	so	/ 1		10 017 710
Firma del Contribuyente	o Representante Legal	anc	Firma del Cajero	
1 .	S S	Ba Barana	Merry VI	
(E)		- Links the control of	-111	

2da Copia: Contribuyente



SAR-927



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN POR AUTOIMPRESOR

Datos	generales						
RTN:	080190032495	90 Razón o	Denominación Social:	MAQUINAS Y E	INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. DE C.V.		
Nomb	re comercial:	INGELMEC, S	. DE R.L. DE C.V.				
Domic	cilio tributario:						
Barrio	/Colonia/Aldea:		Calle/Avenida/Boulev	ard: Sector/Zon	Sector/Zona/Etapa:		
LOARQUE			ANULIO DEDICÉDICO	LLO PERIFÉRICO			
LOA	RQUE		ANILLO PERIFERICO				
		eferencia dom		Departame	nto: Município		
	e: Ro						
	e: Ro		icilio:				
Bloqu	Re: Re		icilio: OFIBODEGAS PERISU	R FRANCISC MORAZÁN	O DISTRITO		

atos de la solicitud						
	CAI		Fecha límite emisión			
26B621-E80876-3E5CE0-63BE03-09090D-16			12/11/2025			
000 - INGELMEC, S	DE R.L. DE C.V.					
Punto de emisión	Documento fiscal	Can	tidad	Rango autorizado		
03 - Auto 01 - Factura mpresor: SFC ndependiente Fijo		300		000-003-01-00000201 / 000- 003-01-00000500		

Fecha de Solicitud 12/11/2024

TERRITA



AND RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

History adjacent to the property of the Name of the Parish and the

Construitu-uilisimeti

Samuel Colonius Colonius Cantel Avenduction for the Colonius Cantel Colonius Cantel Colonius Cantel Cantel

RECEIPED CALINIAS SINCERVALI

noques selection diministra

TO THE PART PRODUCT PRODUCT SWEED OF SAME A

Control of the Contro

avoid a will be two miles to deposit a first time at a second

Summon December Canada Canada Margo amorranto

COR manager

III door iii tiitii tiiii

Formulate Soprement

QNCAE | HonduCompras



Compradores Institucionales	Busqueda Avanzada
CM-182-GCCNE-2024	
Consejo Nacional Electoral	
Gerencia Central	
Compra Menor	
20/11/2024 12:27:00 p.m.	
20/11/2024 02:00:00 p.m.	44-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4
20/11/2024 02:00:00 p.m.	
(No Definida)	
(No Definida)	
Compra Menor	
Recepción de Ofertas	
Suministro de Bienes y/o Servicios	William Control of the Control of th
Colonia El Prado, frente a Syre	
Lps, 0.00	
Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn	
-d C C	
	Consejo Nacional Electoral Gerencia Central Compra Menor 20/11/2024 12:27:00 p.m. 20/11/2024 02:00:00 p.m. (No Definida) (No Definida) Compra Menor Recepción de Ofertas Suministro de Bienes y/o Servicios Colonia El Prado, frente a Syre Lps. 0.00 Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294

			Aujuulcado a	
UNSPSC	Descripción en	Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
40101701	Aires acondicionad	os	PROCESO: CM-182-GCCNE- 2024SENOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE SE DETALLAMANTENIMIENTO AIRE PRECISION PDX DE 17KW (STR). NOTA IMPORTANTE: Agendar previa visita. Dicha propuesta debe ser entregada en sobre sellado, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a Agencia Syre. El sobre favor dirigirlo a la Lic. Suanny Yolanda Niñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera. Detallar el número de proceso CM-182. GCCNE-2024, este debe ser entregado a más tardar el día 20 NOVIEMBRE 2024. Contactos para agendar visitas para revisión de vehículos: 1. Benito Balletta benito. balletta benito. balletta denito. balletta benito. balletta de la cotización: 2. Tiempo de entrega: 3. Garantía de la obra y materiales: NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERA PRESENTAR LO SIGUIENTE: Permiso de operación- Escritura de constitución- Pagos a cuenta en el SAR- Facturación CAI- RTN	1 e

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017





Re: DATA CENTER CON FALLAS

1 mensaje

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

18 de noviembre de 2024, 19:19

Para: Roger Nicolás Fonseca Alonzo <roger.fonseca@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn> Cc: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Darwin Enrique Barahona Nájera <darwin.barahona@cne.hn>, Allan Ward Echeverría Haylock <allan.echeverria@cne.hn>, Gerardo Enrique Martínez Lozano <gerardo.martinez@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <berito.balletta@cne.hn>

Tania / Benito.

Favor atender solicitud urgente,

Atte.

El lun, 18 nov 2024 a la(s) 7:17 p.m., Roger Nicolás Fonseca Alonzo (roger.fonseca@cne.hn) escribió:

<u>Lic. Suany Núñez</u> <u>Directora Administrativa y Financiera.</u> CNE/DAF.

Buen día Lic. Suany Núñez, por este medio hago de su conocimiento que el Data Center de la institución, esta presentando fallas de filtración de agua, ya que de momento no se cuenta con contrato de manten miento solicito que se pueda contratar una asistencia o visita técnica urgente que pueda resolver la falla.

En espera de su acostumbrada atención,

Atentamente,

Roger Nicolás Fonseca Alonzo Administrador de Infraestructura y Redes Consejo Nacional Electoral Tegucigalpa, Honduras, C.A. Tel. No. (504)-2231-0320 Ext. No. 307 e-mail: roger.fonseca@cne.hn

www.cne.hn



Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar



Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Same des

English Select stone (2) Policy of the control of t

COTIZACIÓN

Cotización No. EST-002503



INGELMEC S. DE R.L. 0801-9003-249590

Fecha de la cotización :

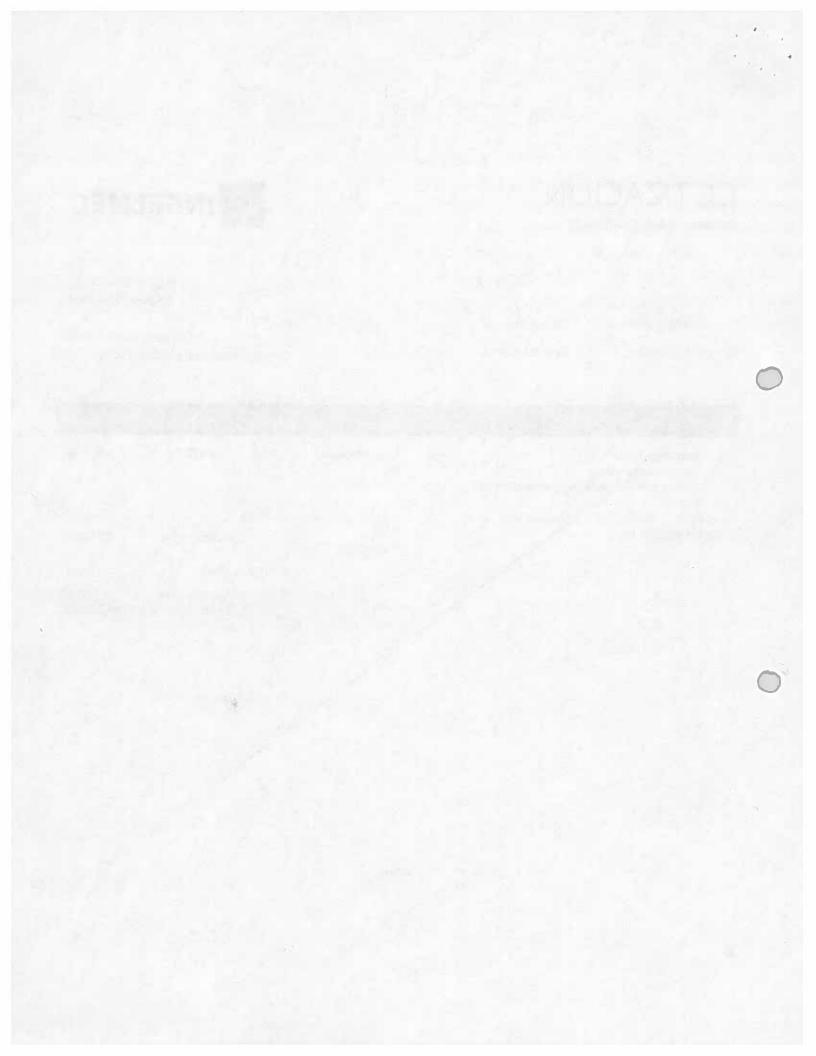
19.11.24

Asesor Comercial:

Armida Flores

Información del Cliente Consejo Nacional Electoral (CNE - TSE)

No.	Artículo & Código	Modelo	Cant.	Precio	Total
1	Demanda Local SKU : DMDLOC01-AP03 Visita de Mantenimiento Aire Precisión PDX de 17 kW (5TR)	Aires Precisión DX	1	8,872.00	8,872.00
Artíc	ulos en total 1			Subtotal	8,872.00
			ISV 1	15 (15%)	1,330.80
				Total	HNL10,202.80



Unregida el 22/02/2023







ERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio CERTIFICA la RESOLUCIÓN tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

- 1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
- Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.







- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
- 3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el articulo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoria Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG TELMA CRISTINA MARTINE SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

